

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AUTORIZA EJERCER RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, PARA PAGO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “INTEGRIDAD, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA A.C.”, POR CONCEPTO DE EDICIÓN DE LIBRO

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27 y 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y 12 fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto, es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas vigente, dispone que

corresponde al Pleno del Instituto de Transparencia, adoptar sus decisiones por unanimidad o mayoría de votos.

TERCERO. Que en base a lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 33, número 1, fracción XXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Pleno del Instituto aprobó el Presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós, mediante acuerdo **AP 16/22**.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, es facultad de la Comisionada Presidenta ejercer el presupuesto vigilando que el Organismo Garante cuente con los recursos humanos, financieros y materiales para su buen funcionamiento.

QUINTO. Que el artículo 12, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, dispone que corresponde al Pleno, además de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la ley de la materia, aprobar las reformas y adiciones al reglamento interior, así como las iniciativas de acuerdo, resoluciones, recomendaciones y las demás normas internas que regirán el funcionamiento, la operación y administración del Instituto.

SEXTO. Que el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, es el encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley de la materia, garantizando el derecho humano de acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal en apego a los principios, bases y procedimientos establecidos respectivamente en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Ley

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como de promover y difundir y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; conocer y resolver los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictadas por los sujetos obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información, sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados, y promover la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, numeral 1, fracción XIII de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, tiene dentro de sus atribuciones el suscribir convenios de colaboración con otros organismos garantes para el cumplimiento de sus atribuciones y promover mejores prácticas.

SEPTIMO.- Que en el mes de octubre del 2022, este Instituto celebró un convenio de colaboración con la persona moral denominada "INTEGRIDAD, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA A.C," y veintidós organismos garantes de la información de las entidades federativas respectivas, con la finalidad de ejecutar el proyecto de producción de la obra denominada "Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México: a dos décadas. ACCESO A LA INFORMACIÓN 2002-2022".

En ese mismo sentido, este organismo garante se adhirió a la firma de convenio de colaboración en este año, entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los organismos garantes de las treinta y dos Entidades Federativas y la persona moral denominada "INTEGRIDAD, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA A.C," celebrado éste año, con el fin de incursionar en un nuevo proyecto editorial, complementario a la primera obra en cita, donde se aborde la importancia de la protección de datos

personales y la privacidad. Una revolución teórica y tecnológica que ha cambiado la forma de comunicarnos, de consumir, de entretenernos y de relacionarnos como personas. Evidentemente, las tecnologías de la información han generado un gran impacto social que es necesario intentar dar contexto, con esta nueva apuesta editorial, a los derechos de este siglo: el derecho a la protección de datos personales y el derecho a la privacidad.

Por ello, como segunda parte de la edición del libro conmemorativo en cita, los Organismos Garantes acordaron impulsar conjuntamente la edición, impresión, publicación y distribución de un segundo libro conmemorativo, ahora en materia de protección de datos personales y privacidad en México, acompañada de una breve crónica reflexionada por especialistas en la materia.

Toda vez que la realización aislada de este proyecto editorial resultaría complicada y costosa, se consideró conveniente sumar la participación, esfuerzo y aportaciones de varias instituciones mediante la suscripción de un convenio de colaboración y edición, en el que se reflejen los intereses e ideales a cumplir mediante el logro de un objetivo compartido.

La presentación de este proyecto editorial, se acordó poder realizarla en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023, que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2023.

Finalmente, se determinó en el Convenio que un proyecto de tal magnitud necesariamente se tiene que hacer acompañar de la sociedad civil, representada en este acto por "INTEGRIDAD CIUDADANA A.C.", de la mano de los mejores artistas y caricaturistas del país, así como de aquellos que emblemáticamente han sido parte de esta gran transformación de derechos, como un grupo diverso responsable de llevar a cabo la recopilación, edición, impresión, publicación y distribución del libro en materia de protección de datos personales, bajo el título, "REVOLUCIONES: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL.

ORÍGENES, AVANCES, TENSIONES Y DESAFÍOS. UNA MIRADA DESDE EL PERIODISMO GRÁFICO”.

OCTAVO. Que de acuerdo con la firma del convenio de colaboración señalado, este órgano garante se compromete a colaborar para que se lleve a cabo la recopilación, edición, impresión, publicación y distribución del libro conmemorativo en materia de protección de datos personales y la privacidad en el país, denominado “REVOLUCIONES: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL. ORÍGENES, AVANCES, TENSIONES Y DESAFÍOS. UNA MIRADA DESDE EL PERIODISMO GRÁFICO”

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades concedidas por los artículos 27, 28 y 33 de la Ley de Transparencia en el Estado y 12 del Reglamento Interior del Instituto, este el Pleno tiene a bien expedir el presente:

ACUERDO AP 20/2023

ARTÍCULO ÚNICO: El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado del Tamaulipas, **autoriza ejercer** de los recursos del presupuesto de egresos del Instituto, **la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N)**, mismos que **serán transferidos a la cuenta bancaria número 0010-3547-080 CLABE: 0441-8000-1035-4708-07 del Banco Scotiabank, a nombre de “Integridad, Compromiso y Responsabilidad Ciudadana A.C.”** por concepto de recopilación, edición, impresión, publicación y distribución de un libro conmemorativo en materia de protección de datos personales y la privacidad en el país, denominado “REVOLUCIONES: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL. ORÍGENES, AVANCES, TENSIONES Y DESAFÍOS. UNA MIRADA DESDE EL PERIODISMO GRÁFICO”.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción XXIX y 34, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de Internet del Instituto para su debida difusión.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la Unidad Administrativa de este Instituto, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés.



LIC. DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA
COMISIONADA PRESIDENTA



LIC. ROSALBA IVETTE ROBINSON TERÁN
COMISIONADA



LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA
COMISIONADO



LIC. SUFIEDY SÁNCHEZ LARA
SECRETARIA EJECUTIVA

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AUTORIZA EJERCER RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA PAGO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INTEGRIDAD, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA A.C.", POR CONCEPTO DE EDICIÓN DE LIBRO, DADO EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023.